

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO**  
**DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2010**



**ACTA No. 09**

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 06:30 p.m., del día 23 de abril del 2010, se reunieron en la Biblioteca Municipal, bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON**, contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

**YOLANDA DIAZ DE CARUAJULCA**  
**ALBERTO JIMENEZ CARDENAS**  
**ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ**  
**CARMEN ELENA ELESANO JIMENEZ**  
**JUAN JOSE RIOS MAQUI**  
**MARITA ROSARIO YANAC CALLE**  
**ROBERTO JAIME GUTIERREZ ANCHARAYCO**  
**AMILTON JAIR PRADO BARRON**  
**ROBERT DE LA CRUZ HUERTA**  
**ALFREDO DA SILVA VENEGAS**

Participando como Secretaria General del Concejo Municipal de Ventanilla, la Abog. Rosa Maria Verónica Castañeda Zegarra.

**CONSTATACION DEL QUORUM**

La Secretaria General, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Teniente Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 16 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum necesario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo.

**APERTURA DE LA SESION**

Habiéndose, constatado el quórum de Ley, el Señor Teniente Alcalde **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON**, declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

**PUNTOS DE AGENDA**

- 1.- Dictamen No. 003-2010/MDV-CAL, de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la celebración del Convenio Marco de Cooperación entre la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales Perú – ADRA PERU y la Municipalidad Distrital de Ventanilla. (A la Orden del Día).
- 2.- Dictamen No. 004-2010/MDV-CAL, de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional Wawa Wasi del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la creación de los Wawa Wasi Municipales. (A la Orden del Día).
- 3.- Dictamen No. 005-2010/MDV-CAL, de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Institución Educativa No. 5123 Francisco Bolognesi y la Municipalidad Distrital de Ventanilla. (A la Orden del Día).

**DESPACHO**

- 1.- Dictamen No. 006-2010/MDV-CAL, de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la celebración del Convenio Específico de Ejecución por encargo entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA y la Municipalidad Distrital de Ventanilla. (A la Orden del Día).
- 2.- Dictamen No. 008-2010/MDV-CA, de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la subvención social a favor del Asentamiento Humano Asociación de Pobladores de



Ventanilla Alta, por la suma de S/. 15, 000.00 (Quince mil y 00/100 nuevos soles) para la ejecución de muros de contención en el tercer sector zona B. (A la Orden del Día).



3.- Dictamen No. 009-2010/MDV-CA, de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe el proyecto de Ordenanza Municipal que establece el Reglamento del proceso de Presupuesto Participativo 2011 en el distrito de Ventanilla. (A la Orden del Día).

4.- Memorando N° 0191-2010/MDV-GM de la Gerencia Municipal, que solicita al Honorable Concejo, se apruebe el proyecto de Ordenanza Municipal que dispone la creación de la Agencia de Fomento de la Inversión Privada de la Municipalidad Distrital de Ventanilla. (A la Orden del Día).

#### PEDIDOS E INFORMES

1.- Informe efectuado por el Regidor Roberto Figueroa Cruz, respecto a incumplimiento de subvención social, a favor del Sr. Luis Barahona Yataco, aprobada en Sesión de Concejo anterior. (A conocimiento del Concejo, debiendo solicitarse la celeridad a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Promoción Social tome cartas en el asunto).

2.- Pedido efectuado por el Regidor Alberto Jiménez Cárdenas, quien solicita se coloquen hitos que delimiten el perímetro del terreno destinado a Cementerio ubicado en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec. (A la Orden del Día).

#### ORDEN DEL DIA

1.- Dictamen No. 003-2010/MDV-CAL, de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la celebración del Convenio Marco de Cooperación entre la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales Perú – ADRA PERU y la Municipalidad Distrital de Ventanilla. (A la Orden del Día).

Se cede la palabra, al Regidor Roberto Gutierrez Ancharayco, Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, quien indica a los miembros del Concejo, vistos los informes legales y técnicos correspondientes al presente punto de agenda, los miembros de la Comisión han visto por conveniente recomendar al Honorable Concejo su aprobación por ser de provecho para el distrito de Ventanilla.

Se cede la palabra, al Sr. Hernán Ferreyra Marquez, Gerente de Desarrollo Económico Local, quien indica que ADRA PERÚ, es una organización de servicio no gubernamental que opera a nivel mundial, dedicada primordialmente a proyectos de desarrollo sostenibles, que benefician a poblaciones en pobreza y extrema pobreza, tiene como propósito trabajar por el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, contribuyendo a la disminución de la pobreza, incremento de puestos de trabajo, propiciando la educación y la mejora en los niveles de salud; proporcionando asistencia oportuna a quienes padecen los efectos de la pobreza y los desastres.

La propuesta de celebración del Convenio Marco con ADRA PERÚ, tienen como objetivo realizar labores conjuntas de coordinación, en temas de elaboración, gestión, y ejecución de proyectos; resultando beneficioso para la población ventanillense, porque llevará alivio al necesitado, promoviendo su desarrollo integral, lo que se verá reflejado en el mejoramiento de competencias, calidad de vida y valores cristianos de las personas, familias y comunidades.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno **APROBAR** la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales Perú (ADRA PERÚ) y Municipalidad Distrital de Ventanilla, autorizando al Señor Alcalde, para la suscripción del documento correspondiente; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

2.- Dictamen No. 004-2010/MDV-CAL, de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa



Nacional Wawa Wasi del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la creación de los Wawa Wasi Municipales. (A la Orden del Día).



Se cede la palabra, al Regidor Roberto Gutierrez Ancharayco, Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, quien indica a los miembros del Concejo la creación del Wawa Wasi municipal es de mucho interés para nuestras familias ventanillenses, contando con el apoyo y asesoramiento de MINDES, por tanto se solicita su aprobación.

Se cede el uso de la palabra, al Sr. Cristian Abanto Paitan, Subgerente de Programas Sociales de la Gerencia de Participación Vecinal quien indica el Programa Nacional Wawa Wasi del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social presenta a ésta entidad edil la propuesta de creación del Wawa Wasi Municipal, el mismo que tiene como propósito promover la participación del gobierno local en la gestión de la atención integral a la primera infancia, beneficiando a niños menores de 06 meses a 03 años, 11 meses y 29 días de edad, cuyos padres por la especial naturaleza y horario de sus labores, no pueden atenderlos directamente, delegando la responsabilidad de cuidado y atención integral (aprendizaje infantil temprano, atención en salud, atención en alimentación), al Wawa Wasi Municipal bajo la asistencia técnica del Programa Nacional de Wawa Wasi, en colaboración con la Municipalidad Distrital de Ventanilla. Con relación a los costos de implementación, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que los gastos que se generen para el funcionamiento de dicho servicio será afectado al área correspondiente, cabe decir a la Sub Gerencia de Programas Sociales y de ser necesario se efectuaran las ampliaciones presupuestales asignadas a dicha unidad orgánica a fin de dar continuidad al servicio, y las madres no aportarán ningún monto dinerario pues los costos los asume la Municipalidad.

Pide la palabra, la Regidora Carmen Elescano Jiménez, quien solicita conocer donde van a estar ubicados estos Wawa wasi Municipales, a lo que responde el funcionario serán en A.H. Víctor Raúl Haya de la Torre, Los Licenciados, Pachacutec, Villa Los Reyes, son los cuatro lugares escogidos y plenamente identificados para su acondicionamiento.

Pide la palabra, el Regidor Alberto Jiménez, quien indica que el Wawa wasi municipal, que funcionará en Pachacutec, esta ubicado en el A.H. Los Cedros, habiendo podido apreciar que es muy buen lugar donde se brindará un buen servicio a los vecinos.

Pide la palabra, el Regidor Alfredo Da Silva, quien solicita conocer cual es la máxima cantidad de beneficiarios en estos centros, contestando el funcionario que esto es el inicio con cuatro Wawa wasi, esperemos que esta sea la primera etapa y poder abrir más centros de este tipo.

La Regidora Carmen Elescano, felicita por esta iniciativa que ayudara a todas las madres de nuestro distrito a poder trabajar con tranquilidad dejando a sus niños en muy buenas manos, sugiriendo se extienda el horario de atención dos horas más de lo habitual.

Pide la palabra, el Regidor Roberto Figueroa, quien hace votos para que no sean solamente cuatro centros los que funcionen sino muchos más, y felicita por esta iniciativa a los funcionarios responsables.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la propuesta de creación de los Wawa Wasi Municipales y la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Programa Nacional de Wawa Wasi del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el mismo que promoverá el cuidado y atención integral de niñas y niños del distrito en situación de pobreza y extrema pobreza; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

3.- Dictamen No. 005-2010/MDV-CAL, de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Institución Educativa No. 5123 Francisco Bolognesi y la Municipalidad Distrital de Ventanilla. (A la Orden del Día).



Se cede la palabra, al Regidor Roberto Gutierrez Ancharayco, Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, quien indica a los miembros del Concejo, se desprende del Convenio de Cooperación Interinstitucional, que tiene como objeto implementar la red de acceso a Internet a la Institución Educativa N° 5123 "Francisco Bolognesi" con la finalidad de fortalecer el aprendizaje del alumnado, mejorando de tal manera sus niveles de conocimiento informático; asumiendo la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la contratación del servicio Telefónico con Línea Control y de Speedy (conexión permanente de Internet) con 2Mb al 50% de servicio asegurado, instalación que será efectuada en el Local Principal del Colegio, encargándose del pago mensual que represente el servicio de Internet a instalarse, durante la vigencia del presente Convenio, lo cual consideran favorable para mejorar la calidad educativa en nuestro distrito.



Se cede la palabra, al Sr. Oscar Gonzales, Sub Gerente de Estadística e Informática, quien refiere que la institución educativa, tiene como obligación autorizar a la Empresa Proveedora del Servicio, el acceso para la instalación del servicio telefónico y de Internet, quedando todos los equipos que se instalen en calidad de Comodato hasta el término del presente Convenio, por ser un servicio costado íntegramente por ésta Entidad Edil, así como velar por la seguridad, buen uso y mantener en perfecto estado a todos los equipos que se instalen para la prestación del servicio, y el gasto que irrogaría a ésta Entidad Edil el objeto del convenio serán cobaturados y cargados al área respectiva, asumiendo ésta Corporación los costos durante la vigencia del mencionado Convenio.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno **APROBAR** la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse con la Institución Educativa N° 5123 Francisco Bolognesi y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el mismo que facilitará la red de acceso a Internet a la referida institución educativa; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital..

4.- Dictamen No. 006-2010/MDV-CAL, de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la celebración del Convenio Especifico de Ejecución por encargo entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA y la Municipalidad Distrital de Ventanilla. (A la Orden del Día).



Se cede la palabra, al Regidor Roberto Gutierrez Ancharayco, Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, quien indica a los miembros del Concejo, que es de suma importancia la aprobación de este Convenio para combatir el flagelo de la drogadicción en nuestro distrito, contando con los informes favorables tanto legales como técnicos, por lo que solicito a los compañeros se apruebe el mencionado documento.

Se cede la palabra, a la Lic. Roxana Alvarado, Sub Gerente de Promoción Social, quien indica la propuesta de celebración de un Convenio Especifico de Ejecución por encargo entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas -DEVIDA, y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, tiene por objeto encargar a nuestra entidad edil la ejecución de la actividad: "Programa de Prevención del Consumo de Drogas con la Municipalidad de Ventanilla", del Programa Institucional de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas PIT-PPT 2010, de acuerdo al Plan Operativo aprobado que forma parte del presente Convenio, la cual contribuirá al logro de los objetos del plan estratégico institucional y la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas – ENLCD 2007-0211.

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), es un organismo público descentralizado adscrito al sector de la Presidencia del Consejo de Ministros y constituye un pliego presupuestal, encargado de diseñar y conducir la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas y constituirse en la contraparte nacional para todos los fondos de Cooperación Internacional destinados a la Lucha contra las Drogas. Asimismo, en la propuesta de celebración de Convenio Especifico del financiamiento de la actividad: "Programa de Prevención del Consumo de Drogas con la Municipalidad de Ventanilla", se realizará conforme a la Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2010, el mismo que ha aprobado a favor de DEVIDA una asignación presupuestaria por la suma de S/.163, 574.00 (Ciento sesenta y tres mil quinientos setenta y cuatro 00/100 nuevos soles), para la ejecución de la mencionada actividad hasta diciembre del 2010.

Pide la palabra, el Regidor Alfredo Da Silva, quien señala tiene una duda respecto a la vigencia del convenio, al consignarse en una clausula la vigencia hasta diciembre del 2010 y en otra clausula consignan ese mismo plazo o hasta la conclusión del Plan operativo, lo que debe ser congruente, recogiendo la observación la funcionaria a cargo, a efectos de corregir y/o aclarar el mencionado convenio.



El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la celebración del Convenio Especifico de Ejecución por encargo entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA y la Municipalidad Distrital de Ventanilla; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

5.- Dictamen No. 008-2010/MDV-CA, de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la subvención social a favor del Asentamiento Humano Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta, por la suma de S/. 15, 000.00 (Quince mil y 00/100 nuevos soles) para la ejecución de muros de contención en el tercer sector zona B. (A la Orden del Día).

El Señor Teniente Alcalde, en su condición de Presidente de la Comisión de Administración, procede a indicar a los miembros del Concejo, que mediante Acuerdo de Concejo N° 156-2009/MDV-CDV, de fecha 09 de diciembre de 2009, se aprobó derivar a la Comisión de Administración, el pedido efectuado por el Regidor Roberto Figueroa Cruz, a fin que se apruebe una subvención social por el monto de S/. 15, 000.00 (Quince mil y 00/100 nuevos soles), para la construcción de muros de contención en el A.H. Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta Tercer Sector – Zona B (Ex Milenio). Es así, que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, comunica que la subvención social para la construcción de muros de contención por el monto indicado será financiada mediante el rubro 09 recursos directamente recaudados, este es un tema de necesidad social y que contribuiría a superar las observaciones de Defensa Civil.

Pide la palabra, el Regidor Roberto Figueroa Cruz, quien agradece a los miembros de la Comisión, pues las personas que van a ser beneficiadas con estos muros de contención mejoraran su calidad de vida y tendrán nuevas oportunidades.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la subvención social a favor del Asentamiento Humano Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta, para la construcción de muros de contención en el Tercer Sector, Zona B del mencionado asentamiento, por el monto de S/. 15, 000.00 (Quince mil y 00/100 Nuevos Soles); de conformidad con lo señalado en el Memorando N° 0144-2010MDV-GPV de la Gerencia de Participación Vecinal y el Memorando N° 218-2010/MDV-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

6.- Dictamen No. 009-2010/MDV-CA, de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe el proyecto de Ordenanza Municipal que establece el Reglamento del proceso de Presupuesto Participativo 2011 en el distrito de Ventanilla. (A la Orden del Día).

El Señor Teniente Alcalde, en su condición de Presidente de la Comisión de Administración, indica a los miembros del Concejo que tienen todos el proyecto de Ordenanza Municipal que propone el Reglamento del Presupuesto Participativo para el año 2011; siendo un instrumento que sirve para impulsar el desarrollo con equidad y sostenibilidad, al facilitar el compromiso entre la democracia representativa con la democracia participativa; es decir, se permite asignar a los diversos actores sociales un rol insustituible en la gestión de su desarrollo, como ciudadanos con plenos derechos y facultades para decidir, en todo momento, sobre su futuro.

Se cede la palabra, al Sr. Oscar Quincho Bañón, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien indica se han tenido en cuenta las disposiciones legales e instructivos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas para la elaboración del Reglamento de Presupuesto Participativo, el que forma parte del sistema de planificación y se sustenta en el equilibrio real de sus ingresos y egresos, para contar con



calidad de gasto y tener una mejor gestión por resultados, requiriendo ser aprobado por el Concejo Municipal dentro del plazo que establece la normatividad sobre la materia. El reglamento procura regular el proceso de formulación del Presupuesto Participativo 2011 del distrito de Ventanilla, así como reglamentar la participación de las organizaciones e instituciones públicas, privadas y la sociedad civil organizada. Asimismo, la Gerencia de Participación Vecinal, tiene la función de la identificación y acreditación en el proceso de inscripción y registro en el libro de agentes participantes de las organizaciones e instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, que intervengan en el proceso participativo para el año fiscal 2011, previo cumplimiento de determinados requisitos.



El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** el proyecto de Ordenanza Municipal que establece el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo 2011 en el Distrito de Ventanilla; por estar conforme a lo establecido en el Artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01- Instructivo para el Presupuesto Participativo del año 2011; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

7.- Memorando N° 0191-2010/MDV-GM de la Gerencia Municipal, que solicita al Honorable Concejo, se apruebe el proyecto de Ordenanza Municipal que dispone la creación de la Agencia de Fomento de la Inversión Privada de la Municipalidad Distrital de Ventanilla. (A la Orden del Día).

Se cede la palabra, a la Abog. Rosa Huertas, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien explica al pleno del Concejo, que con fecha 13 de agosto de 2003 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 28059- Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, asimismo con fecha 29 de febrero del 2004, se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 015-2004-PCM -Reglamento de la Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada. Dicha Ley, establece el marco normativo para que el Estado, en sus tres niveles de gobierno, promueva la inversión de manera descentralizada como herramienta para lograr el desarrollo integral, armónico y sostenible de cada región, en alianza estratégica entre los gobiernos regionales, locales, la inversión privada y la sociedad civil. La inversión privada en las actividades del Estado es el método de gestión indirecta de servicios públicos por medio del cual el Estado, en sus tres niveles de gobierno, otorga a un particular por razones de interés público y mediante el cumplimiento de determinadas condiciones, las facultades necesarias para la gestión, ejecución y explotación de determinadas obras de infraestructura pública o la prestación de servicios públicos entre otros, dependiendo de sus facultades y competencias otorgadas para cada nivel de gobierno, por un plazo determinado, para beneficio de la colectividad y la actividad particular.

Asimismo, la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sienta las bases, entre otros aspectos, para que los gobiernos locales puedan llevar adelante sus propios procesos de promoción de la inversión privada tanto en lo que se refiere a venta de activos, arrendamiento o modalidades similares, como en lo que respecta a la entrega de concesiones de obras públicas de infraestructura y servicios públicos. Esto quiere decir, que cada municipalidad se encuentra facultada legalmente para que de acuerdo a sus competencias y funciones, promueva la ejecución de proyectos de inversión privada. Finalmente, la creación de la Agencia de Fomento de la Promoción de la Inversión Privada conllevará al logro de los objetivos de desarrollo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y promoverá el desarrollo de inversiones en el distrito para fortalecer el proceso de descentralización en el país respetando las garantías constitucionales como la libre iniciativa e inversión privada efectuadas en todos los sectores de la actividad económica.

Pide la palabra, el Regidor Roberto Figueroa Cruz, quien indica esta es una iniciativa muy beneficiosa para el distrito, sin embargo es propuesta que participe un representante del Concejo Municipal en la Agencia de Fomento de la Inversión Privada.

Pide la palabra, el Regidor Alfredo Da Silva, quien indica en todo caso siempre debe haber un numero impar de miembros en la comisión a efectos de las votaciones, sugiriendo sean dos representantes del Concejo Municipal. Asimismo, pregunta si esta Agencia va a contar con un local y/o infraestructura para desarrollar sus funciones.



Al respecto, la Abog. Rosa Huertas, indica que es factible la inclusión de más miembros, con relación al local esta establecido que no irrogará mayores gastos la creación de la Agencia, sin embargo esta se desempeñará en locales municipales, lo que se determinará y/o precisará en el Reglamento que será aprobado mediante Resolución de Alcaldía.



El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** el proyecto de Ordenanza Municipal que crea la Agencia de Fomento de la Inversión Privada Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Memorando N° 0191-2010/MDV-GM de la Gerencia Municipal e Informe N° 0137-2010/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

8.- Pedido efectuado por el Regidor Alberto Jiménez Cárdenas, quien solicita se coloquen hitos que delimiten el perímetro del terreno destinado a cementerio ubicado en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec (referencia al pie del Cerro Gorila/ Tanque Sedapal). (A la Orden del Día).

Toma la palabra, el Regidor Alberto Jiménez Cárdenas, quien indica en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, cuentan con un área destinada para Cementerio de aproximadamente 24 hectáreas, terreno que en forma progresiva esta siendo invadido por moradores quienes obtienen constancias de posesión, por parte de la Municipalidad Provincial del Callao, agradezco a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, pues se han colocado dos paneles que señalizan e indican que dicha área esta destinada para cementerio, sin embargo sigue día a día y en forma progresiva siendo invadida, solicitando se puedan colocar hitos que delimiten el terreno, por parte de la unidad orgánica correspondiente.

Pide la palabra, el Regidor Alfredo Da Silva, quien señala hace una década se entierran muertos en esa zona, y un poblador que se asiente en ese lugar corre peligro y riesgo de enfermedades, por lo que se deben tomar acciones inmediatas.

Pide la palabra, el Regidor Roberto Figueroa Cruz, quien propone se cree una Comisión Mixta que se encargue de ver la problemática de este terreno, cerco, etc., ello sería de manera urgente.

El Señor Teniente Alcalde, indica que en principio se debe votar por el tema de los hitos, y luego de ello para la próxima Sesión de Concejo, crear una Comisión que evalúe a conciencia este tema que linda con temas de salud, con temas ambientales, etc.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** se coloquen hitos que delimiten el perímetro del terreno destinado a cementerio ubicado en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec (referencia al pie del Cerro Gorila/ Tanque Sedapal); lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

El Señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicito se de cumplimiento a los Acuerdos con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por **UNANIMIDAD**, siendo las 8:15 p.m., dándose por finalizada la Sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Dr. Javier Edmundo Reyer Aragón  
Teniente Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Dr. Javier Edmundo Reyer Aragón  
Teniente Alcalde

